

Memorando Nro. EEPG-DT-2018-275-MEM

Puerto Baquerizo Moreno, 27 de agosto de 2018

PARA: Ing. Juan Carlos López Benalcázar
PRESIDENTE EJECUTIVO (E)

ASUNTO: Solicitud de pago 3 por el 25%, Contrato No. 10/2017 de prestación de servicios profesionales, "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA DE LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN PUERTO AYORA", a favor del Ing. WILSON TISALEMA PERALTA.

Con fecha 24 de abril de 2017, el Ing. Edgar Rafael Bastidas, en su calidad de Director Técnico, solicitó a la Administración, mediante creación de necesidad, la autorización respectiva para la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA DE LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN PUERTO AYORA".

Mediante Certificación de Disponibilidad de Fondos No. 281, del 28 de abril del 2017, suscrito por el señor Carlos Porras cruz, en calidad de Directo Administrativo Financiero (S), certifican la existencia de fondos para la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA DE LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN PUERTO AYORA".

Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de ELEGALÁPAGOS S.A., mediante Resolución No. PE-097-2017, adjudicó la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA DE LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN PUERTO AYORA", al Ing. WILSON TISALEMA PERALTA.

Mediante Resolución No. PE-050-2017, el Ing. Marco Salao Bravo, resolvió adjudicar la contratación a favor de COFEKA CIA LTDA. La contratación de Licitación Pública Nacional de Obras para la "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA".

En este sentido, el 17 de abril de 2017 se suscribió el contrato de LICITACION DE OBRA No. 05/2017, para la "AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE PUERTO AYORA".

En virtud de lo antes referido, el 14 de julio de 2017, se suscribió el CONTRATO No. 10/2017 de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es prestar sus servicios para la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA DE LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN PUERTO AYORA".

El plazo del presente contrato será de TRESCIENTOS (300) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato; sin embargo, el presente instrumento legal tendrá vigencia hasta cuando la construcción de la obra a ser fiscalizada se encuentre terminada y se haya suscrito la entrega recepción provisional y definitiva de la obra entre ELEGALÁPAGOS S.A. y el contratista constructor, actas que serán suscritas previa presentación del Informe respectivo Informe Preliminar y Final del FISCALIZADOR, documentos mediante los cuales el Fiscalizador deberá entregar la totalidad del trabajo, materia del presente contrato de servicios de consultoría.

El monto total de los servicios de fiscalización objeto del presente contrato es de USD 41.406,95, (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS) más IVA. El valor estipulado será pagado por ELEGALÁPAGOS S.A. al FISCALIZADOR de la siguiente manera:

- El 20%, se realizará cuando se reporte un avance físico eléctrico de la obra del 25% con la presentación de la planilla.
- El 25%, se realizará cuando se reporte un avance físico eléctrico de la obra del 50% con la presentación de la planilla.
- El 25%, se realizará cuando se reporte un avance físico eléctrico de la obra del 75% con la presentación de la planilla.
- El 25%, se realizará cuando se reporte un avance físico eléctrico de la obra del 100% con la presentación de la planilla.

Ac
31/8/18

- El 5% final se pagará a la firma del acta de entrega-recepción definitiva de la obra con el correspondiente informe final.

Mediante oficio OFF-48-PPAY-2018 del 06 de agosto de 2018, el fiscalizador Ing. WILSON TISALEMA, indica que se encuentra un avance físico de la obra eléctrica del 60%, por lo tanto solicita se proceda con el pago de las planillas correspondientes, adjuntando el informe, copia de planilla de avance de obra No. 1 y copia del libro de obra, con el detalle de los trabajos efectuados y registros fotográficos.

Mediante Memorando Nro. EEPG-DT-2018-275-MEM, el suscrito en calidad de Administrador del contrato solicito el pago del 20 % y del 25% que en total suman 45% del valor el contrato de fiscalización.

Mediante oficio OFF-49-PPAY-2018 del 06 de agosto de 2018, el fiscalizador Ing. WILSON TISALEMA, indica que se encuentra un avance físico de la obra eléctrica del 80%, por lo tanto solicita se proceda con el pago de la planilla correspondiente, adjuntando el informe, copia de planilla de avance de obra No. 2 y copia del libro de obra, con el detalle de los trabajos efectuados y registros fotográficos.

Monto el contrato: USD 41.406,95

Porcentaje de avance 25%: USD 10.351,74

Valor a pagar: **USD 10.351,74**

Por lo tanto el valor por avance a cancelar del contrato No. 10/2017 es de USD 10.351,74 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS) SIN INCLUIR IVA.

Con los antecedentes expuestos solicito a usted señor Presidente Ejecutivo, autorice a la Dirección Administrativa Financiera, proceda con el pago respectivo a favor del señor Ingeniero Ing. WILSON TISALEMA PERALTA., por el valor **USD. 10.351,74 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS) SIN INCLUIR IVA.**, a la cuenta corriente del Banco del Pacífico No. 7579837 a nombre de WILSON TISALEMA PERALTA.

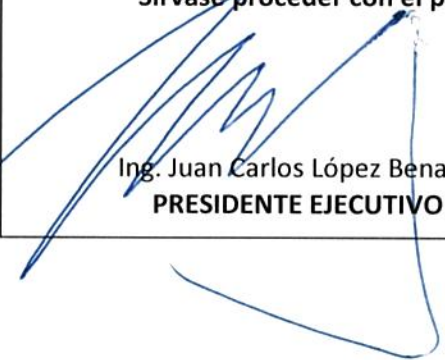
Atentamente,


Ing. César Patiño Román
COORDINADOR TÉCNICO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Anexos:

- ✓ OFF-49-PPAY-2018
- ✓ Factura original No. 0000456
- ✓ Informe del fiscalizador
- ✓ Copia de Planilla 2 de contrato.
- ✓ Informe quincenal 2
- ✓ Copia de libro de obra
- ✓ Certificado IESS

AUTORIZADO
Señora Directora Administrativa Financiera (E)
Sírvase proceder con el pago.


Ing. Juan Carlos López Benalcázar
PRESIDENTE EJECUTIVO (E)